

Auto Sustanciación No. 497  
Proceso: Fijación Cuota de Alimentos  
Radicado: 2021-00047  
Demandante: YURANIS DEL CARMEN RAMOS VASCO  
Demandada: DANILO GALLEGO ZULUAGA

**CONSTANCIA SECRETARIAL.** La Dorada, Caldas, veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021). Se deja constancia que se aporta a través del correo electrónico institucional por el apoderado de la parte demandante, constancia de envío de la citación para notificación personal del demandado a través de correo físico por la empresa de correo INTER RAPIDISIMO S.A. y por correo electrónico a danilo73gallego@hotmail.com, datos aportados por NUEVA EPS. Asimismo, se deja constancia que el envío al correo electrónico aportado no se pudo entregar al destinatario. Sírvase proveer.

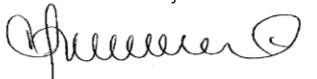
  
CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO  
Secretaria

### JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, veintitrés (23) de julio del año dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y que a la fecha no ha aportado la parte demandante, la constancia de entrega de la citación para notificación personal de la parte demandada, se requiere para que proceda a ello, es decir, conforme el artículo 291 CGP; lo anterior, teniendo en cuenta que fue allegada la copia cotejada de la citación para notificación personal por parte de la empresa de correo INTER RAPIDISIMO S.A., pero no ha sido adosada la respectiva constancia, la cual se requiere para el cómputo de términos respectivo.

NOTIFIQUESE,  
  
LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ  
JUEZ<sup>1</sup>

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
La providencia anterior se notifica en el Estado  
No. 127 del 26 de julio de 2021  
  
CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO  
Secretaria

<sup>1</sup>Mecanismo digital adoptado por parte del juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, respaldado en el artículo 11 del Decreto 491 de 2020. La Corroboración de la autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Despacho: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto Sustanciación No. 497  
Proceso: Fijación Cuota de Alimentos  
Radicado: 2021-00047  
Demandante: YURANIS DEL CARMEN RAMOS VASCO  
Demandada: DANILO GALLEGO ZULUAGA

Secretaría, La Dorada, Caldas, \_\_\_\_\_. El día \_\_\_\_\_ (\_\_) de \_\_\_\_\_ de dos mil veintiuno (2021), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

**CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO**  
Secretaria